

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CANTONAL DE QUITO

Citación Judicial al Sr. Carlos Dalgo Cabrera y al Lcdo. Fernando Dalgo Cabrera

R del E
SEÑOR JUEZ CANTONAL
Ing. Fernando García, Gerente de MATESA CIA. LTDA. a usted dice:

Fundado en la Letra de Cambio que acompaño, demando en juicio Ejecutivo al señor CARLOS DALGO CABRERA, en su calidad de Aceptante y al señor LCDO. FERNANDO DALGO CABRERA, en su calidad de Aval con el Aceptante.

el pago del Capital de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO SUCRES, los intereses, las Costas Procesales y los Honorarios de mi Abogado Defensor.

La cuantía no llega a Diez Mil Sucres.

Ofrezco abonar pagos parciales que se justifiquen legalmente.

Como se desconoce el domicilio y residencia de los señores: CARLOS DALGO CABRERA y LCDO. FERNANDO DALGO CABRERA, pido a usted que la citación se verifique por la Prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 del C.P.C. para lo que acompaño la respectiva Información Sumaria.

Posteriores notificaciones recibiré en el Estudio Profesional de mi Abogado Defensor Dr. Gabriel Varela Bárcenas, situado en la carrera Sodiro N° 324 y Avda. Colombia de esta ciudad.

Firmo con mi Defensor. (FIRMAS ILEGIBLES)

RAZÓN: Comparada con su original, son iguales. Certifico. Quito, 22 de mayo de 1978.

CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA TERRI ANN EVANS SHIREY

TERCERA CITACION JUZGADO DECIMO PROVINCIAL DE PICHINCHA

JUICIO: Divorcio.

ACTOR: Guillermo Patricio Noguera Tacuri.
DEMANDADA: Terri Ann Evans Shirey.

CUANTIA: Indeterminada.
PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO PROVINCIAL DE PICHINCHA. Santo Domingo de los Colorados, a 2 de junio de 1978; las 10 a.m. — VISTOS. — La demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. — En consecuencia, declarándose procedente, el trámite verbal sumario, para la misma, se dispone en mérito de la información sumaria adjunta a la demanda, se cite a la demandada Terri Ann Evans Shirey de conformidad a lo establecido en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil y más disposiciones legales pertinentes, por medio de la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta localidad. Provéase a la menor Patricia Cristina Noguera Evans de un Curador Ad-litem, para lo cual cúmplase con las formalidades del caso. Agréguese la documentación adjunta. Cuéntese en la tramitación de la causa con los señores Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha y Agente Fiscal Sexto de lo Penal. — Tómese nota del domicilio señalado por la parte actora para efecto de notificaciones. — f.) Dr. Hugo Villota. — (Sigue el proveído).

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, prevengole de la obligación que tiene en señalar domi-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "BODEGAS Y SERVICIOS LUVI C. LTDA."

1. — La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 22 de junio de 1978, celebrada ante el Notario Público Décimo Cuarto del Cantón Quito. Dicho acto ha sido aprobado por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 4337 de 4 de julio de 1978.

2. — Los socios de la compañía son: Luis Godesteanu Kalesfeldo, casado; y Vivian Audrey Godesteanu Friedman, soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3. — La compañía se denomina "BODEGAS Y SERVICIOS LUVI C. LTDA."

4. — Objeto Social: Será la construcción y arriendo de bodegas así como también, la compra-venta de inmuebles.

5. — Plazo de duración: 30 años.

6. — Domicilio Principal; Quito.

7. — Capital Social: UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00), dividido en mil (1.000) participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una.

8. — Integración de Capital: Se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario la suma de S/. 500.000,00; queda por pagarse la cantidad de S/. 500.000,00 en el plazo de noventa días.

9. — Forma de administración y

EXTRACTO

Juzgado Cuarto Provincia de Pichincha

CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR LUIS ENDARA VASQUEZ

ACTOR: Inés Yépez Vda. de Endara, Rosa Inés Endara de Bermeo, Yolanda Endara de Muñoz, Luis Hernán Endara Yépez y Laislao Daniel Endara Yépez.

JUICIO: Facción de Inventarios de los bienes dejados por Luis Endara Vásquez.

CUANTIA: Por el momento indeterminada.

DOMICILIO: Estd. Jud. del Dr. Julio C. Vela Suárez. c

Lo que pongo en conocimiento es para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio Judicial dentro del perímetro legal de esta ciudad para posteriores notificaciones. — 27 de junio de 1978.

Lcdo. Angel María Cahuasqui Ch. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO PROVINCIAL DE PICHINCHA.

representación legal: La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 4 de julio de 1978.
DR. ENRIQUE COBO BARONA, SECRETARIO GENERAL.

REMATE

JUZGADO OCTAVO PROVINCIAL DE PICHINCHA

Se pone en conocimiento del público que el día jueves treinta y uno de agosto del año en curso, de dos a seis de la tarde, la Secretaría del Juzgado OCTAVO PROVIN-

● malla de 4 x 2.3 mts. y un patio pavimentado de 250 mts2.

● CONSTRUCCION.— La construcción en dos plantas que totalizan 138 mts2, es una construcción de segunda clase. En la primera planta el piso es totalmente embaldosado, ventanas de hierro sin